



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Alzamiento de prohibición de don SEVERO ROBERTO REINUABA REINUABA.

VALLENAR,

30 JUL. 2018

DECRETO EXENTO: N° 2579

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don ADRIÁN ARNALDO ORTEGA ROJAS, documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de don SEVERO ROBERTO REINUABA REINUABA, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609/2017 que Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en calle [REDACTED], [REDACTED], comuna de Vallenar, e inscrito a Fojas [REDACTED], número [REDACTED], del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año [REDACTED], como también en sus inscripciones posteriores. La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas [REDACTED] número [REDACTED] del año [REDACTED], del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 FRANCISCA RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
 JOSÉ IGNACIO BAZMIL DONADO
 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
 III REGIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
 - D.A.J.
 - Transparencia Municipal.
 - Dirección de Control Interno.
 - Archivo Of. de Partes.
- JDM/NFR/csc